



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

10 MAY. 2021 09:50:11

Entrada **121584**

## Ejecutar y establecer un calendario para actualizar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ  
Diputada

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Sara Giménez Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de los dispuestos en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al **Gobierno sobre la necesidad de ejecutar y establecer un calendario para actualizar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género**.

Congreso de los Diputados 7 de mayo de 2021

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Más de una década después de la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se producía un nuevo hito. Así, el 20 de diciembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, la constitución de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que tenía como objetivo elaborar un informe en el que se identificaran y analizaran los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género, y en el que se incluyeran un conjunto de propuestas de actuación e identificar las reformas que fuese necesario acometer.

Fruto del trabajo de la Subcomisión y de sus miembros durante los meses siguientes, incluida la celebración de decenas de comparecencias de autoridades y personas expertas en la materia, el Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe elaborado por la Subcomisión.

En paralelo, el 21 de diciembre de 2016, la Comisión de Igualdad del Senado decidió la creación en su seno de una Ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, con una finalidad análoga a la Subcomisión constituida en el Congreso de los Diputados. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad el Informe de la Ponencia.

Los informes aprobados por ambas Cámaras fueron objeto de refundición por parte de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, dando con ello lugar al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Su consecución supuso uno de los logros más destacados de nuestra reciente historia democrática, no sólo por la importancia de la materia sobre la que versa su contenido, sino también como manifestación de la capacidad de diálogo y negociación y de la voluntad de consenso de todas las fuerzas políticas en un asunto que preocupa y concierne a toda la sociedad española.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

10 MAY. 2021 09:50:11

Entrada **121584**

Los datos revelan que nos queda mucho trabajo por hacer. Desde 2003 hasta el 25 de marzo de 2019 han sido asesinadas a manos de sus parejas y/o ex parejas 988 mujeres y desde el año 2013 han sido asesinados 27 niños/as menores de edad. Por otro lado, se producen más de 166.000 denuncias anuales y hay más de 20.000 personas enjuiciadas, así como casi 40.000 órdenes de protección incoadas al año.

Teniendo en cuenta lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de España presentar un plan de trabajo para actualizar el contenido del Pacto de Estado contra la violencia a lo largo del año 2022?
2. ¿Qué medida del Pacto de Estado contra la violencia de género se encuentran pendientes de ejecutar?
3. ¿Cuenta el Gobierno de España con un calendario para la ejecución de los acuerdos previstos en el Pacto de Estado contra la violencia de género que aún no han sido desarrollados antes de que expire su vigencia a finales del año 2022?
4. ¿Por qué el Gobierno de España no ha dado aún cumplimiento al acuerdo de “Coalición Progresista” que dispone incorporar a nuestro ordenamiento jurídico lo previsto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres?